



2023CO- 1366

CATASTRO MUNICIPAL

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONSTANCIA

5 4 23

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL PROPIETARIO OTRO FECHA DE INGRESO

NOMBRE **PADILLA LOPEZ RAQUEL** CALLE **OTTO GRANADOS ROLDAN** 309

COLONIA **HIDALGO** LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

CUENTA CATASTRAL No. _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO ESCRITURAS LIBERTAD DE GRAVAMEN PAGO DE PREDIAL URBANIZACIÓN

CALLE **OTTO GRANADOS ROLDAN** NÚM **309**

COLONIA **HIDALGO**

MANZANA **4** LOTE **5** CP _____

LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** CLAVE CATASTRAL **11-001-02-0068-005-000**

USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL _____

USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO **HABITACIONAL**

URBANIZACIÓN

AGUA X

DRENAJE X

ELECTRIFICACIÓN X

GUARNICIÓN

BANQUETA

PAVIMENTO X

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **HABITACIONAL UNIFAMILIAR** FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL **X**

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **HABITACIONAL UNIFAMILIAR**

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE **PDU Ciudad de San Francisco de los Romo 2015-2035**

(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

Raquel padilla Lopez

LUGAR PARA CROQUIS



AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDAD DEL PREDIO

FRENTE **8.00 m.** calle Otto Granados Roldan COSTADO DERECHO **20.00 m.** lote 4 ALTURA _____ NIVELES _____

FONDO **8.00 m.** Lote 6 COSTADO IZQUIERDO **20.00 m.** calle Nicolás Bravo DENSIDAD DE POBLACIÓN _____

DISTANCIA A UNA ESQUINA _____ SUPERFICIE TOTAL **160.00 m2.** COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) _____

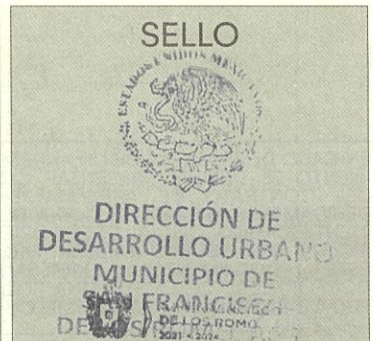
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) _____

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO
Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:
HABITACIONAL
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



EN BASE AL ARTÍCULO 135, FRACCIONES: VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y AQUEL LAS APLICABLES DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 PODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO

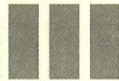
ELABORA **M.D.U. MARTA ELENA MARTINEZ CABRAL** JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

REVISAR **RODRIGO ROSARIO TAPIA MARTINEZ** DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN **26 ABR. 2023**

DÍA MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 PODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



2023CO- 1366

**CONSTANCIA MUNICIPAL DE
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

CONSTANCIA MUNICIPAL DE LOS ROMO
2021 • 2024

FECHA DE INGRESO
26 ABR 2023

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

DEBERÁ RESPETAR:
**6.00 MTS.
DE ALTURA MÁXIMA**
(ART. 24 REGLAMENTO INTERNO DE
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN
DEL PARQUE INDUSTRIAL)

PARA USO HABITACIONAL
DEBERÁ INCLUIR **1 CAJON DE
ESTACIONAMIENTO.**

(Artículo 1204 Código Municipal de
San Francisco de los Romo)

Para construir deberá presentar:

PROYECTO

CON EL AVAL DE UN PERITO
RESPONSABLE DE OBRA
CUANDO LOS CLAROS Y/O
LOSAS EXCEDAN LOS 4.00 M.
DE ANCHO, CUANDO LA
CONSTRUCCIÓN SEA MAYOR
DE 60.00 M2 EN PLANTA BAJA Y
EN PLANTA ALTA Y EN
SUBSECUENTES, EL
PROYECTO DEBERÁ CUMPLIR
CON LOS REQUISITOS
SEÑALADOS EN EL LIBRO
OCTAVO DEL CÓDIGO
MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO.

ESTE DOCUMENTO
TENDRÁ UNA VIGENCIA DE
TRES AÑOS A PARTIR DE
SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

EL SERVICIO DE ENERGÍA
ELÉCTRICA ESTA
CONDICIONADO A LA
FACTIBILIDAD Y VISTO
BUENO DE LA COMISIÓN
FEDERAL DE
ELECTRICIDAD.

EL SERVICIO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO,
ESTA CONDICIONADO A LA
FACTIBILIDAD Y VISTO BUENO
DE ORGOA, ORGANISMO
OPERADOR DEL AGUA.

QUEDA PROHIBIDO
ESTRICTAMENTE ARROJAR
BASURA, DESPERDICIOS,
ACEITES, LÍQUIDOS, ACIDOS O
CUALQUIER OTRO DESECHO A
LAS ALCANTARILLAS.
(Art. 624 Código Municipal.)

DEBERÁ RESPETAR
SECCIÓN DE CALLES
EXISTENTES.

NO PODRÁ DEDICARSE A
USOS DIFERENTES A LOS
AUTORIZADOS.

Compatible con uso:
**Habitación
Unifamiliar**
(Únicamente en la zona de
ubicación del predio conforme
al croquis)

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024
AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO

FIRMA DEL PROPIETARIO

Raquel Padilla Lopez

FIRMA DEL ARRENDATARIO

26 ABR. 2023

ELABORA
M. D. MARIA ELENA
JEFE DE DEPARTAMENTO USOS DE SUELO

REVISAR
SUBDIRECTOR
ARC. ROSARIO TAPIA GARCIA

AUTORIZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
26 ABR. 2023
FECHA DE AUTORIZACIÓN
MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES (OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO